

CONCEPCIÓN, 27 de agosto de 2020.

N ° 647/VISTOS: El acuerdo N° 2622-135-2020; el oficio ordinario N° 931 del Secretario Comunal de Planificación del 17 de agosto de 2020; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 20 de agosto de 2020; el Reglamento interno del Concejo Municipal; la Ley N° 18.695; el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado lo establecido en el artículo, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2020, por la suma de \$2.300.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			06	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Mantenimiento y Reparaciones TOTAL GASTOS	2.300.- 2.300.-
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31			02	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos TOTAL GASTOS	2.300.- 2.300.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

AOV/PII/cco
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Finanzas
Archivo
AOV/PII/cco
IDDOC 1275639